

CONVENIO DE COLABORACION INTER-INSTITUCIONAL

ACUERDOS Y OBJETIVOS COMUNES

CASSEM – RED ARGENTINA DE SALUD

Entre la Cámara Argentina de Sistemas de Salud de Entidades Médico Gremiales - CASSEM, con domicilio en Moreno 794 Piso 8º, CABA, representada en este acto por el Dr. Marcelo Suárez en su carácter de Presidente, por una parte, y por la otra la Red Argentina de Salud – RAS, con domicilio en Av. Belgrano 1235 Piso 1º, CABA, representada en este acto por la Dra. Griselda Aquino de Cabrera en su carácter de Presidenta, acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración interinstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: El objetivo del presente acuerdo consiste en la construcción y consolidación de criterios comunes de acción, en aras del fortalecimiento del sector financiador de salud, dándole tendiente a una mayor presencia en los ámbitos de decisión que afectan al sector.

SEGUNDA: Esta actividad conjunta se plasmará y ejercerá en:

- A) Todos los entes y organismos públicos,
- B) Elaborar y difundir documentos relativos a la actividad.
- C) Elaborar estrategias, modelo de gestión de un sistema solidario de salud de alta complejidad.
- D) Toda aquella cuestión específicamente relacionada con las entidades de medicina prepaga.-
- E) Toda actividad relacionada con las regulaciones de las instituciones prestadoras de servicios médicos ante los organismos nacionales y provinciales correspondientes.
- F) Aunar criterios con los distintos entes y participar en los intercambios que conduzcan a cumplir con los objetivos, de contar con un sistema de excelencia en el ámbito de la salud, que sea expresión de la unidad de las entidades firmantes.

TERCERA: Sin perjuicio de lo convenido cualquiera de las entidades firmantes o adherentes podrán revocar su decisión a fin de apartarse del acuerdo sin expresión de causa en cualquier momento, quedando sin valor el presente a partir de la comunicación fehaciente. Tal comunicación se realizará con una anticipación de 30 días corridos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 2014.-

Dra. GRISelda I. AQUINO DE CABRERA
Presidenta-R.A.S.